



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

PRIMERO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional en fecha 6 de febrero de 2024 solicitud, formulada por el RC Celta de Vigo SAD, de modificación de horario y lugar de celebración de los siguientes dos encuentros del grupo 1 de Primera Federación:

RC CELTA FORTUNA – CD TERUEL (Jornada 23ª)

RC CELTA FORTUNA – SESTAO RIVER CLUB (Jornada 25ª)

Se solicita que ambos encuentros pueden disputarse en el Estadio Municipal de Barreiro (campo alternativo de juego del equipo local) y se adelante el horario de los mismos, concretamente, el encuentro de la jornada 23ª a disputar el sábado 10 de febrero de 2024 sea adelantado de las 18:00 a las 16:00 horas, y el encuentro de la jornada 25ª, a disputar el sábado 24 de febrero de 2024, sea adelantado de las 19:00 a las 16:00 horas

SEGUNDO.- El motivo de dicha solicitud responde, por lo que respecta al cambio de sede, a los trabajos de renovación del césped del Estadio Abanca Balaídos. Según refleja el informe técnico de la empresa de gestión de césped deportivo, Laziturri SL, desde la celebración de un concierto en el Estado en el mes de junio de 2023, se han realizado cuatro cambios completos del tepe/césped de este campo principal, que comparten primer y segundo equipo del club, en apenas seis meses. El último trabajo de renovación finalizó el 4 de febrero de 2024 debido a los problemas de densidad y cobertura del tepe y al excesivo uso intensivo al que se vio sometido el 28 de enero de 2024 con la celebración de encuentros consecutivos del primer y segundo equipo en apenas 5 horas. El nuevo tepe es césped natural, que requiere que no sea objeto de uso intensivo en su fase de desarrollo radicular, por lo que debe evitarse la utilización por parte de ambos equipos durante la actual fase de enraizamiento en el terreno, lo que requiere deslocalizar los encuentros del segundo equipo de los días 10 y 24 de febrero de 2024 para minimizar los riesgos de que por un uso intensivo en esta fase se necesite un quinto cambio de césped.

Por lo que respecta al cambio de horario, se solicita el adelanto de ambos encuentros a las 16:00 horas por causa de la ausencia de luz artificial en el campo alternativo, Estadio Municipal de Barreiro.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Este órgano competicional es competente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, para determinar el lugar de celebración de los partidos que, por diversas causas, no puedan celebrarse en las instalaciones deportivas propias, así como para suspender, adelantar o retrasar partidos.

II.- Prevé el artículo 227 del Reglamento General de la RFEF que los partidos que corresponda celebrar a un club en su propio campo puedan ser jugados en otro si así fuese autorizado por circunstancias especiales.

En el presente supuesto concurren, a juicio de este órgano, circunstancias especiales, derivadas de las razones técnicas vertidas por la empresa de gestión del césped deportivo, descritas en el antecedente segundo de la presente resolución, para autorizar la celebración de los dos encuentros reseñados en el campo alternativo de juego del equipo local: Estadio Municipal de Barreiro.

Así mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial, tal como sucede en el presente supuesto al tratarse del adelanto del horario de ambos encuentros dentro de la misma tarde a fin de permitir su celebración con luz diurna suficiente.

Por tanto, se **RESUELVE:**

I) Autorizar el adelanto del encuentro RC CELTA FORTUNA – CD TERUEL, correspondiente a la jornada 23ª del grupo 1 de Primera Federación, a las 16:00 horas del domingo 10 de febrero de 2024 y autorizar también su celebración en el Estadio Municipal de Barreiro.

II) Autorizar el adelanto del encuentro RC CELTA FORTUNA – SESTAO RIVER CLUB, correspondiente a la jornada 25ª del grupo 1 de Primera Federación, a las 16:00 horas del domingo 24 de febrero de 2024 y autorizar también su celebración en el Estadio Municipal de Barreiro.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Notifíquese a los clubes RC Celta de Vigo SAD, CD Teruel y Sestao River Club, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de febrero de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales